
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR No. 102

DE: DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS) HABILITADAS PARA VACUNACIÓN COVID19.

FECHA: 17 DE MARZO DE 2021

ASUNTO: PASO A PASO DEL AGENDAMIENTO PARA LA CITA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID19

De acuerdo a Lineamientos Técnicos y Operativos sobre la ejecución del Plan Nacional de Vacunación en los entes territoriales, contenidos en el Decreto 109 de 2021 y la Resolución 197 de 2021, se les recuerda el paso a paso del agendamiento para la cita de vacunación contra la COVID19 implica el siguiente paso a paso.

1. La EAPB y las entidades territoriales cuando corresponda, son las responsables de asignar sus usuarios en cada municipio, a las IPS, de la red habilitada para la prestación del servicio de vacunación COVID-19, sin importar si hace parte de su red prestadora de servicio, partiendo de la georreferenciación de sus afiliados. Se debe enviar a la IPS más cercana a su domicilio. No requieren de convenio, ni de contrato, ni ningún otro acto administrativo, previo.
2. La IPS contacta vía telefónica al paciente para coordinar la cita.
3. La IPS agenda y le reporta a la EAPB y las entidades territoriales cuando corresponda la población agendada.
4. La EAPB consolida la población agendada y actualiza el aplicativo web mi Vacuna.
5. Se realiza la aplicación de las dosis de Vacuna por parte de la IPS y se registra inmediatamente en el aplicativo PAIWEB
6. En caso de Vacunas de 2 dosis, la IPS programa la cita para la segunda aplicación.

Así las cosas, sea del caso recordar que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Plan Nacional de Vacunación resulta de vital importancia para el logro de las metas planteadas en cada una de las etapas en que fijaron, o para la toma de decisiones al momento de realizar los ajustes a que haya lugar.

Finalmente, se resalta el papel fundamental de los Señores Alcaldes municipales como responsables de realizar en el marco de sus competencias el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, en todo el territorio de su jurisdicción entre otras funciones.



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR IDS

Proyecto: David Forjado – Asesor de Salud para la Coordinación de Vacunación de COVID19
Elabora: Aura Cebalza – RE apoyo Atención en salud (Institución)
Revisa: Fernando Lora – Asesor Externo Dirección



Av. O Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono: IP PBX 6892105. (ext-199) NIT: 800500890-3 Email: director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

